



PROVINCIA DE CATAMARCA

MINISTERIO DE ECONOMIA

PROVINCIA DE CATAMARCA
CONTRATACION DIRECTA DPCBS N°100-0179-CDI25
COMPULSA ABREVIADA POR MONTO – MODALIDAD COMPRA CONSOLIDADA
EX-2025-02108744- -CAT-DPCBS#MHOP
BASES DE CONDICIONES

Aprobado por RESOL-2025-164-E-SCA#MEC

La presente contratación contempla lo establecido en la Ley N° 5038 “Compre y Contrate preferentemente catamarqueño” y sus Decretos Reglamentarios N° 1122/2001 y 445/2002

98 JURISDICCION LICITANTE:

JURISDICCION: MINISTERIO DE HACIENDA Y OBRA PUBLICA.

UNIDAD LICITANTE: SECRETARIA DE COMPRAS- CUIT N°30-71216865-6

DOMICILIO FISICO U.L.: PABELLÓN 21 CAPE - S.F.V. CATAMARCA (C.P. 4700)

DOMICILIO ESPECIAL ELECTRONICO U.L.: contrataciones.scya@catamarca.gov.ar

JURISDICCION SOLICITANTE 1:

JURISDICCION: MINISTERIO DE SALUD

UNIDAD SOLICITANTE: Dirección Provincial de Administración – Hospital Interzonal San Juan Bautista

SERVICIO ADMINISTRATIVO FINANCIERO (S.A.F.) N°23 - CUIT S.A.F. N°30-70801164-5

DOMICILIO FÍSICO S.A.F.: Avda. Illia esq. Avda. Mariano Moreno- S.F.V. DE CTCA.

DOMICILIO ESPECIAL ELECTRÓNICO S.A.F.: sanjuanbautistaadm@hotmail.com

JURISDICCION SOLICITANTE 2:

JURISDICCION: MINISTERIO DE SALUD

UNIDAD SOLICITANTE: MATERNIDAD PROVINCIAL 25 DE MAYO

SERVICIO ADMINISTRATIVO FINANCIERO (SAF28): CUIT N°30-71159205-5

DOMICILIO FISICO S.A.F.: calle Hernando de Pedraza N°1650- S.F.V. de Ctca. (C.P. 4700)

DOMICILIO ESPECIAL ELECTRONICO S.A.F.: licitacionesmaternidad@gmail.com

JURISDICCION SOLICITANTE 3:

JURISDICCION: MINISTERIO DE TRABAJO, PLANIFICACION Y RECURSOS HUMANOS

UNIDAD SOLICITANTE: SECRETARIA DE ADMINISTRACION Y COORDINACIÓN.

SERVICIO ADMINISTRATIVO FINANCIERO: (S.A.F.) N°22- CUIT S.A.F.: 30-71703777-0

DOMICILIO FISICO S.A.F.: Avda. República de Venezuela S/N°, C.A.P.E. PABELLÓN N°20, S.F.V. de Ctca.-

DOMICILIO ESPECIAL ELECTRONICO S.A.F.: mintrabajoyrrhh@catamarca.gov.ar

ENCUADRE LEGAL: La presente Contratación se regirá por, las disposiciones de la Ley N°4938 que establece y regula la Administración Financiera, las Contrataciones, la Administración de los Bienes y los Sistemas de Control del Sector Público Provincial, por el Anexo I– Reglamento Parcial N°2 de la Ley 4938– Decreto Acuerdo N°1127/2020 y su modificatorio Decreto Acuerdo N°1573/2020 y 2036/2020, por la Ley N°5038 “Compre y Contrate Preferentemente Catamarqueño” y sus Decretos Reglamentarios N°1122/01 y N°445/02, y por las disposiciones del Pliego Único de Bases y Condiciones Generales aprobado por Resolución RESOL-2020-28-E-CAT-CGP#MHF y de la presente Bases de Contratación. Normativas a las que el oferente con la presentación de su propuesta, implica que las conoce, acepta y se somete a ellas.



PROVINCIA DE CATAMARCA

MINISTERIO DE ECONOMIA

La presentación de las propuestas sin observaciones a las presentes Bases, implica su conocimiento, aceptación y sometimiento a todas sus disposiciones. Igual tratamiento corresponde asignar en aquellos casos en que no se acompañen los pliegos a la propuesta o que aquellos no sean rubricados.

OBJETO DE LA CONTRATACIÓN: La presente Contratación tiene por objeto la **ADQUISICION DE ARTICULOS DE OFICINA, TINTAS Y TONERS, solicitado por el HOSPITAL SAN JUAN BAUTISTA, MATERNIDAD PROVINCIAL 25 DE MAYO y MINISTERIO DE TRABAJO, PLANIFICACION Y RECURSOS HUMANOS,** según **ANEXO II y III** de la presente bases de condiciones cargada al **PROCESO N°100-0179-CDI25**, cuya publicación y difusión se realiza en el sistema COMPR.AR en el sitio web <http://comprar.catamarca.gob.ar>

MODALIDAD DE CONTRATACION: La presente Contratación se regirá por la modalidad de contratación "Compra Consolidada", según lo establecido en el Reglamento Parcial N°2 de la Ley N°4938- Anexo I- Decreto Acuerdo N°1127/2020, Art. 22° inc. b) y 24°, modificado por Decreto Acuerdo N°1573/2020 y 2036/2020.-

PRESUPUESTO OFICIAL: asciende a la suma de **PESOS OCHO MILLONES SETECIENTOS TREINTA Y SEIS MIL NOVECIENTOS CINCUENTA Y TRES CON 00/100 (\$8.736.953,00).**

FORMA DE COTIZACIÓN: Los proveedores deberán ofertar en moneda de curso legal en nuestro país. La forma de cotizar será por ítem o renglón, o parte de éste. Se entenderá implícita la posibilidad de presentar ofertas parciales. Los precios establecidos en las propuestas serán invariables. El precio cotizado será el precio final que deba pagar el organismo contratante por todo concepto.

APERTURA DE OFERTAS. - La apertura de ofertas se efectuará por acto público a través de COMPR.AR el día **06 de octubre de 2025** a horas **11:00**. En forma electrónica y automática se generará el acta de apertura de ofertas correspondiente.

FORMA DE PRESENTACION DE PROPUESTAS: Las ofertas deberán ser presentadas hasta el día y hora que se determine por acto administrativo de autoridad competente en la convocatoria que se publica a través del sistema COMPR.AR, utilizando el formulario electrónico que suministra el mismo, debiendo cumplir con todos los requerimientos de la presente Base de Contratación, acompañando la documentación que la integre en soporte electrónico. Para el caso en que en los pliegos se solicite algún requisito que sólo sea posible efectuar en forma material, como la entrega de muestras, o la presentación de documentos que por sus características deban ser presentados en soporte papel, estos serán individualizados en la oferta y presentados en la Secretaria de Compras, con domicilio en Avda. República de Venezuela S/N°- Centro Administrativo del Poder Ejecutivo (CAPE)- Pabellón 21, Hall Central, dentro de los dos (2) días siguientes a la apertura de ofertas de 8:00 a 13:00 horas.



RECEPCION Y CONTENIDO DE LAS OFERTAS: serán admisibles únicamente las ofertas que se presenten hasta el día y hora que se indique en la convocatoria, a través del sistema electrónico de Contrataciones COMPR.AR utilizando el formulario electrónico que suministre el mismo. Asimismo, conjuntamente con la propuesta económica se presentará la siguiente documentación:

- a) Declaración Jurada de sometimiento expreso a la jurisdicción de los Tribunales Ordinarios de la Provincia de Catamarca con renuncia expresa al Fuero Federal y a cualquier otro fuero que pudiere corresponder, para la resolución de controversias motivadas por el contrato en cualquiera de sus etapas **(ANEXO I)**
- b) Declaración Jurada del oferente, de no encontrarse incurso de ninguna de las causales de inhabilidad ni suspendido en el Registro de Proveedores del Estado Provincial para contratar con la provincia **(ANEXO I)**
- c) No obligatorio: Para gozar de los beneficios de la Ley N°5038 "Compre y Contrate Preferentemente Catamarqueño" y sus Decretos Acuerdos Reglamentarios N°1122/01 y N°445/02, certificados emitidos por: Dirección Provincial de Comercio y Dirección de Inspección Laboral. En caso de presentarse copias de los mencionados certificados, las mismas deberán estar certificadas por Escribano Publico o por Autoridad de Aplicación.

La Secretaria de Compras, verificará la vigencia y validez de los Certificados de Inscripción en el Registro de Proveedores del Estado Provincial presentados en las ofertas, corroborándola en la página de Contaduría General de la Provincia y verificará documentación societaria, firmantes autorizados y demás documentación disponible en el módulo GUP del sistema Gestión Documental Electrónica (GDE).

MUESTRAS y DEVOLUCIÓN DE MUESTRAS:

Muestras: Deberán presentar muestra del ítem N°01) al 29), de los bienes ofertados, en su empaque original, en el cual puedan observarse en forma clara la marca y sus características técnicas, las mismas deberán ser presentada en la Secretaria de Compras, con domicilio en Avda. República de Venezuela S/N°- CAPE- Pabellón 21, Hall Central, de lunes a viernes de 8:00 a 12:00 horas, **como máximo hasta las 10:00 horas, del día 06/10/25 fijada en el llamado para la presentación de las ofertas.** Las muestras deberán estar debidamente rotuladas por ítems e indicar en forma visible los datos del procedimiento de selección al que correspondan, la fecha y hora de apertura de las ofertas. En el interior del sobre, caja o paquete que las contenga el oferente deberá consignar su nombre o razón social. Las muestras presentadas no sustituirán a las especificaciones técnicas.

Devolución de Muestras: Las muestras correspondientes a los artículos adjudicados, quedarán en poder del organismo solicitante para ser cotejadas con los que entregue oportunamente el adjudicatario. Cumplido el contrato, quedarán a disposición del adjudicatario por el plazo de TREINTA (30) días a contar desde la última conformidad de recepción. Vencido el plazo, de no procederse a su retiro, pasarán a ser propiedad de la Jurisdicción o Entidad, sin cargo. Las muestras presentadas por aquellos oferentes que no hubiesen resultado adjudicatarios quedarán a su disposición para el retiro hasta por TREINTA (30) días contados a partir del dictado del acto administrativo de adjudicación. Vencido el plazo, de no procederse a su retiro, pasarán a ser propiedad de la Jurisdicción o Entidad, sin cargo. Si existiera posibilidad que un oferente que no ha resultado adjudicatario en primer término, lo sea con



PROVINCIA DE CATAMARCA

MINISTERIO DE ECONOMIA

posterioridad, por haberse producido algún hecho que implique la adjudicación a quien siga en orden de mérito, el organismo contratante podrá retener las muestras presentadas por los no adjudicatarios por más tiempo y una vez transcurrido el plazo en que exista la posibilidad de adjudicar a quien siga en orden de mérito, las muestras quedaran a su disposición para el retiro por el término de TREINTA (30) días.

INSCRIPCIÓN O EMPADRONAMIENTO: El oferente deberá estar Inscrito o Empadronado en el Registro de Proveedores del Estado Provincial en el rubro que corresponda con el objeto de la presente contratación. La Comisión Evaluadora, verificará la vigencia y validez del estado de Inscripción en el Registro de Proveedores del Estado Provincial, corroborándola con Contaduría General de la Provincia, verificará la documentación societaria y firmantes autorizados.

Si el oferente no estuviera inscrito o empadronado, la sola presentación de ofertas, implicará la solicitud de Inscripción en el Registro de Proveedores. Debiendo construir un domicilio electrónico especial en la respectiva oferta. El oferente deberá completar la documentación pertinente, dentro de los cinco (5) días corridos posteriores a la fecha de Apertura de las propuestas. Si el oferente no cumpliera se tendrá la oferta por no presentada.

PLAZO DE MANTENIMIENTO DE LAS OFERTAS: Los oferentes deberán mantener sus ofertas por un plazo no inferior a los **CUARENTA (40) días hábiles** a contar desde la fecha de apertura de las propuestas. El plazo otorgado por el oferente deberá especificarse en la oferta, caso contrario se considerará como aceptado el indicado en el presente párrafo.

PLAZO DE ENTREGA: El **plazo de entrega** no podrá ser superior a los **DIEZ (10) días hábiles o el menor plazo ofertado y adjudicado**, contados a partir del día hábil siguiente a la fecha de notificación de la respectiva Orden de Compra en el domicilio especial electrónico constituido. Cuando en una oferta no se fije expresamente el plazo de entrega, se entiende que se ajusta al plazo máximo admitido en la presente Base de Condiciones. Asimismo, cuando el oferente indicare un plazo de entrega sin indicar "hábiles", a todos los efectos y principalmente en la puntuación del factor y su comparación con las demás ofertas, se considerará que ofertó dicho plazo en días hábiles. No serán consideradas las ofertas con plazos de entrega superiores a los indicados en párrafo precedente.

LUGAR DE ENTREGA: conforme al plazo estipulado en el párrafo anterior y en las cantidades establecidas en **ANEXO II y III "Detalle de los Bienes" y "Forma de Entrega"**, corriendo los gastos de flete, acarreos, carga, descarga y seguro por cuenta del adjudicatario.

Lo correspondiente a la JURISDICCION SOLICITANTE 1: deberán ser entregados en División Patrimonio del Hospital San Juan Bautista, sito en Avda. Illia esq. Mariano Moreno- S.F.V. de Ctca.- de lunes a viernes de 08 a 12hs.

Lo correspondiente a la JURISDICCION SOLICITANTE 2: deberán ser entregados en Sección Economato de la Maternidad Provincial 25 de mayo, sito en calle Hernando de Pedraza N°1650- S.F.V. de Ctca.- de lunes a viernes de 08 a 12hs.

Lo correspondiente a la JURISDICCION SOLICITANTE 3: deberán ser entregados en el Ministerio de Trabajo, Planificación y Recursos Humanos, Sito en Avda. Venezuela S/N°- CAPE-Pabellón N°3- S.F.V. de Ctca.- de lunes a viernes de 08 a 12hs.



CAUSALES DE INADMISIBILIDAD: Serán causales de inadmisibilidad de las propuestas, las siguientes:

- a) Cuando la oferta no fuera remitida por el sistema electrónico de compras (COMPR.AR).
- b) Que fuera formulada por personas inhabilitadas o suspendidas para contratar con la Provincia.
- c) Que fuera condicionada.
- d) Que contuviere cláusulas en contraposición con las normas que rigen la contratación.
- e) Si el precio cotizado mereciera la calificación de vil o no serio.
- f) Que el oferente no estuviere **empadronado** o **inscripto** en el Registro de Proveedores del Estado Provincial, a la fecha de emisión del Dictamen de Evaluación, salvo las excepciones expresamente previstas.
- g) No se presentaren las muestras solicitadas en el presente.

Los errores intrascendentes de forma no serán causales de inadmisibilidad de la oferta. Cualquiera de las Causales de Inadmisibilidad establecidas, y que pasará inadvertida en el acto de Apertura de las propuestas, podrá surtir efecto durante el estudio de las mismas y hasta la adjudicación.

NOTIFICACIONES Y COMUNICACIONES: Todas las notificaciones entre la entidad contratante y los interesados, oferentes, adjudicatarios o cocontratantes, deberán realizarse en el domicilio especial electrónico constituido, para el caso del proveedor el que se publicada en el perfil del mismo en el sistema COMPR.AR. y para el caso de la administración al contrataciones.scya@catamarca.gov.ar. Dichas notificaciones serán válidas desde el día en que fueron enviadas, sirviendo de prueba suficiente la constancia que el correo electrónico genere para el emisor.

DE LA PREADJUDICACION: La pre adjudicación será por ítem o renglón, o parte de éste, o por el total solicitado, según convenga a los intereses del Estado Provincial.

EVALUACION Y ORDEN DE MERITO: Durante el proceso de evaluación se podrá requerir la documentación e información que se considere necesario, sin que ello afecte el derecho de igualdad entre oferentes ni altere los términos de las ofertas presentadas. Dicha solicitud se efectuará a través del sistema COMPR.AR, otorgando al oferente un plazo para cumplimentar el requerimiento a través de la misma vía, pasado dicho plazo, el no cumplimiento de documentación faltante y demás documentación solicitada al proveedor habilitará a la Comisión evaluadora a rechazar tales ofertas en forma total o parcial, según la naturaleza de la documentación solicitada. Entre las ofertas que se ajusten a lo solicitado, se adjudicará la oferta más conveniente teniendo en cuenta los siguientes factores:

PARÁMETROS DE EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS: A efectos de determinar la propuesta más conveniente, se elaborará el cuadro comparativo de las propuestas en función de los parámetros objetivos de valoración que se establecen a continuación, el máximo puntaje que se podrá obtener es de 100 puntos distribuidos en:

A) PRECIO DEL BIEN A PROVEER.....OCHENTA (80) PUNTOS



B) CALIDAD DE LOS BIENES A PROVEER.....DOCE (12) PUNTOS

C) ANTECEDENTES COMO PROVEEDORTRES (03) PUNTOS

D) PLAZO DE ENTREGA DE LOS BIENESCINCO (05) PUNTOS

TOTAL CIEN (100) PUNTOS

A los fines de lo precedentemente mencionado, la metodología a emplear para la ponderación de los factores será la siguiente:

A) PRECIO DEL BIEN A PROVEER: En lo que respecta a este factor, la cuantificación se realizará mediante el producto entre el menor precio ponderado computable por el mayor puntaje asignado al factor a que se hace referencia; el resultado obtenido se dividirá por cada uno de los precios ponderados computables presentados, siempre en relación con el precio unitario de cada uno de los elementos a proveer:

Menor Precio Ponderado Computable x Mayor Puntaje Asignado al factor (80)

Precio Ponderado Computable de cada Oferta a Considerar

En caso de corresponder, se aplicará lo establecido en el Anexo I del Decreto Acuerdo N°445/02- Instructivo para la aplicación de la Ley N 5038 "Compre y Contrate preferentemente catamarqueño" y Decreto Acuerdo Reglamentario N°1122/01 y N°445/02

B) CALIDAD DE LOS BIENES A PROVEER: En cuanto a este factor, la puntuación se realizará tomando como base la calidad de los bienes ofrecidos en cuanto a si cumple con las cualidades solicitadas, la Comisión Evaluadora podrá solicitar informe técnico de peritos en la materia, si correspondiere, la calidad de los bienes a proveer se calificará de acuerdo a la siguiente escala:

MUY BUENO. 12 puntos

BUENO. 05 puntos

C) ANTECEDENTE COMO PROVEEDOR EN EL REGISTRO DE PROVEEDORES LOCAL: Se atribuirá los puntajes en función de las penalidades y sanciones establecidas en el TÍTULO IV, CAPÍTULO I y II (artículos 110° a 123°) del Reglamento Parcial N°2 de la Ley 4938 - Decreto Acuerdo N°1127 - Anexo I, que informe oportunamente el Registro de Proveedores del Estado Provincial, en la siguiente forma:

1) A los oferentes y/o proveedores que no hayan incurrido en alguna de las penalidades y sanciones previstas en el TÍTULO IV, CAPÍTULO I y II (artículos 110° a 123°) del Reglamento Parcial N°2 de la Ley 4938 - Decreto Acuerdo N°1127 - Anexo I, se le otorgará: TRES (3) PUNTOS.

2) A los que hayan incurrido en penalidades por aplicación de lo dispuesto en los artículos 110 y 111° del Reglamento Parcial N°2 de la Ley 4938 - Decreto Acuerdo N°1127 - Anexo I, se le otorgará: DOS (2) PUNTOS.

3) A los oferentes y/o proveedores que hayan incurrido en sanciones de suspensión y/o inhabilitación, conforme lo dispuesto en los artículos 114° a 123° del Reglamento Parcial N°2 de la Ley 4938 - Decreto Acuerdo N°1127 - Anexo I según lo informado oportunamente por el Registro de Proveedores del Estado Provincial: UN (1) PUNTO.



D) PLAZO DE ENTREGA DE LOS BIENES: A aquellas ofertas que propongan un plazo de entrega dentro de lo estipulado en la presente bases de condiciones, se asignará puntaje de acuerdo a la siguiente escala teniendo en cuenta el plazo de entrega fijado por cada oferente:

De uno (01) a cinco (5) días hábiles	05 Puntos
De seis (06) a diez (10) días hábiles	02 Puntos

DESEMPATE DE OFERTAS:

En caso de existir igualdad de puntaje, se adjudicará al oferente que cotizare al menor precio. En caso de igualdad de puntaje y de precios, se solicitará a los respectivos oferentes, que por escrito y dentro del plazo común que se les fije, formulen una mejora de precios. Estas propuestas serán abiertas de acuerdo a lo previsto en el Artículo 64° del presente Reglamento. El silencio por parte del oferente será considerado mantenimiento de igual oferta. De subsistir nuevamente el empate, se procederá al sorteo público de las ofertas empatadas en el mismo acto, labrándose el acta correspondiente.

DE LA ORDEN DE COMPRA: La Orden de Compra será emitida dentro de los Cinco (5) días corridos de resuelta la adjudicación y deberá contener las estipulaciones básicas de la contratación. En caso de errores u omisión, el adjudicatario deberá ponerlo en conocimiento del organismo que lo expidió, sin perjuicio de cumplir el Contrato conforme a las bases de contratación y a la oferta adjudicada. –

RECEPCION DE LOS BIENES: La recepción se considerará efectuada y definitiva, una vez verificada la misma y comprobada la calidad del bien adjudicado, la que se acordará dentro de los diez (10) días, el que se contará a partir del día siguiente al de la fecha de entrega de los elementos, de conformidad a lo dictado en el Art. 95° del Anexo I - Reglamento Parcial N°2 de la Ley N°4938 aprobado por el Decreto Acuerdo N°1127/2020 y 2036/2020.

PERFECCIONAMIENTO DEL CONTRATO- FACTURACION Y PAGO: La notificación de la orden de compra, venta o del respectivo contrato al adjudicatario se realizará mediante difusión de la respectiva Orden de Compra en el sitio <https://comprar.catamarca.gob.ar> o en el que en un futuro lo reemplace o su notificación a la dirección de correo electrónico publicada en el perfil del proveedor en el sistema COMPR.AR., constituido como domicilio especial electrónico por el mismo.

La facturación debe realizarse a la CUIT de la JURISDICCION SOLICITANTE, consignada en el encabezado de la presente Bases y serán presentadas para su cobro en el domicilio físico de la misma UNIDAD, juntamente con la Orden de Compra y constancia de la recepción definitiva de los bienes o servicios, según los plazos de normativa vigente. Dicha factura deberá reunir los requisitos legales que rigen su emisión. **El pago se realizará dentro de los SESENTA (60) días de la recepción definitiva de los bienes solicitados.** El oferente en su oferta deberá adherir a la presente forma y plazo de pago, en el caso de no especificarla en su oferta se entiende que adhiere y ajusta a la forma y plazo de pago consignado en el presente.



PROVINCIA DE CATAMARCA

MINISTERIO DE ECONOMIA

SANCIONES: El incumplimiento de las obligaciones contraídas por los proponentes o adjudicatarios a la Contratación en particular y el reglamento de contrataciones en su caso, dará lugar a la aplicación de las penalidades y sanciones, previstas en el Título IV- Anexo I- Reglamento Parcial N°2 de la Ley 4938 del Decreto Acuerdo N°1127/2020 y sus modificaciones.

CONTRATACION DIRECTA DPCBS N°100-0179-CDI25

MODALIDAD “COMPRA CONSOLIDADA”

ANEXO I

DECLARACIÓN JURADA DE INEXISTENCIA DE CAUSALES DE INHIBICIÓN, DE DOMICILIO y DE FUERO

SAN FERNANDO DEL VALLE DE CATAMARCA,

Declaramos bajo juramento que la Empresa:

.....

1. No se encuentra inhabilitada para disponer y gravar bienes registrables; ni en Concurso Preventivo, Quiebra o Liquidación.
2. Asimismo, manifiesto en carácter de declaración jurada, de **no estar incurso** en ninguna de las causales de inhabilitación para contratar con la Provincia, ni suspendido en el Registro de Proveedores del Estado Provincial para contratar con la provincia, conforme a la normativa vigente.
3. Para todas las cuestiones judiciales, nos sometemos a los tribunales ordinarios de la Provincia de Catamarca, con renuncia expresa a cualquier otro fuero o jurisdicción. Para ello, deberemos agotar los reclamos de la vía administrativa.

Manifiesto:

- **Domicilio Real:** _____
- **Domicilio Comercial** _____
- **Domicilio Electrónico:** _____

Firma del oferente:

Aclaración:



PROVINCIA DE CATAMARCA

MINISTERIO DE ECONOMIA

CONTRATACION DIRECTA DPCBS N°100-0179-CDI25

MODALIDAD "COMPRA CONSOLIDADA"

ANEXO II - DETALLE DE BIENES SOLICITADOS

ITEM	CODIGO ITEM	DESCRIPCION	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	ESPECIFICACIONES TECNICAS
1	2.3.1-6563.968	PAPELES EN HOJA; TIPO DE PAPEL: EXTRA BLANCO, DIMENSION: A4, GRAMAJE: 80 GR, PRESENTACION: RESMA X 500 HOJAS, CERTIFICADO FORESTAL (GFS): SIN, PORC. FIBRAS RECICLADAS: 0 %, CERT. FIBRA ALTERNATIVA (FCA): CON	RESMA	230	
2	2.9.2-1062.12	PAPELES ANOTADOR AUTOADHESIVOS; PRESENTACION: 100 HOJAS, LARGO X ANCHO: 76 X 76 mm	UNIDAD	50	
3	2.9.2-1153.50	CINTAS ADHESIVAS; TIPO: ADHESIVA, ANCHO: 12 mm, LARGO ROLLO: 50 M, MATERIAL: PLASTICO, ACCESORIO: CARRETEL, LARGO: 50 M	UNIDAD	20	
4	2.9.2-1354.22	RESALTADORES; ACCESORIO SIN - TIPO PUNTA 5 (CHANFLEADA) mm	UNIDAD	25	RESALTADOR COLOR AMARILLO TIPO PELIKAN
5	2.9.2-1354.22	RESALTADORES; ACCESORIO SIN - TIPO PUNTA 5 (CHANFLEADA) mm	UNIDAD	25	RESALTADOR COLOR NARANJA TIPO PELIKAN
6	2.9.2-1358.35	CARPETAS; MATERIAL PVC - TAMAÑO A4	UNIDAD	100	COLOR INDISTINTO-TIPO GENERAL OFFICE
7	2.9.2-1450.30	TINTAS P/SELLOS; TIPO DE SELLO: DE GOMA, ENVASE: 60 CM3, COLOR: SEGÚN PLIEGO, PRESENTACION: ENVASE X 60 CM3	UNIDAD	12	COLOR NEGRO
8	2.9.2-1611.1	FOLIOS TRANSPARENTES; MATERIAL: PLASTICO (POLIETILENO), TAMAÑO: OFICIO, PERFORACIONES: 5 UNIVERSALES	PAQUETE	10	PAQUETE X 100 UNIDADES
9	2.9.2-1611.21	FOLIOS TRANSPARENTES; TAMAÑO: A4, PERFORACIONES: SIN, MATERIAL: POLIETILENO	PAQUETE	10	PAQUETE X 100 UNIDADES
10	2.9.2-1616.128	MARCADORES; TIPO PARA PIZARRA - TRAZO GRUESO - PUNTA REDONDA - RECARGABLE NO	UNIDAD	20	COLOR NEGRO TIPO FILGO
11	2.9.2-1616.24	MARCADORES; TIPO P/PIZARRA - TRAZO GRUESO - PUNTA REDONDA - RECARGABLE SI	UNIDAD	100	COLOR ROJO-TIPO TRABI
12	2.9.2-1616.24	MARCADORES; TIPO P/PIZARRA - TRAZO GRUESO - PUNTA REDONDA - RECARGABLE SI	UNIDAD	100	COLOR AZUL-TIPO TRABI
13	2.9.2-1616.74	MARCADORES; TIPO: AL SOLVENTE, TRAZO: GRUESO, PUNTA: REDONDA, COLOR: NEGRO, RECARGABLE: NO	UNIDAD	100	TIPO TRABI
14	2.9.2-1616.81	MARCADORES; TIPO: AL SOLVENTE, TRAZO: MEDIO, PUNTA: REDONDA, RECARGABLE: SIN VALOR, COLOR: ROJO	UNIDAD	100	NO RECARGABLE-TIPO TRABI



PROVINCIA DE CATAMARCA

MINISTERIO DE ECONOMIA

15	2.9.2-262.15	ADHESIVOS P/PAPEL; PRESENTACION: 50 mL, TIPO: SINTETICO C/DOSIFICADOR	UNIDAD	100	TIPO VOLIGOMA
16	2.9.2-262.8	ADHESIVOS P/PAPEL; PRESENTACION: 40 GR, TIPO: EN BARRA	UNIDAD	30	TIPO VOLIGOMA
17	2.9.2-274.31	BIBLIORATOS; COLOR: AZUL, ANCHO: 80 mm, ANILLO: 2, TAMAÑO: OFICIO, LOMO: CARTON, MATERIAL: CARTON, TAPAS: CARTON FORRADO PLASTICO	UNIDAD	100	COLOR INDISTINTO-TIPO CARPETA-TIPO GENERAL OFFICE
18	2.9.2-274.73	BIBLIORATOS; ANCHO: 80 mm, ANILLO: 2 Y PALANCA, TAMAÑO: A4, MATERIAL: CARTON FORRADO EN PVC	UNIDAD	30	BIBLIORATO COLOR GRIS
19	2.9.2-317.17	BOLIGRAFOS; TRAZO: GRUESO, COLOR TINTA: NEGRO	CAJA	11	LAPICERAS TIPO BIC NEGRA, CAJA X 50 UNIDADES TAPA BLANCA
20	2.9.2-317.32	BOLIGRAFOS; TRAZO: 0,8 mm	UNIDAD	300	COLOR AZULTRAZO FINO-TIPO BIC CRISTAL
21	2.9.2-317.32	BOLIGRAFOS; TRAZO: 0,8 mm	UNIDAD	300	COLOR NEGRO-TRAZO FINO-TIPO BIC CRISTAL
22	2.9.2-317.5	BOLIGRAFOS; TRAZO 1,0mm	CAJA	14	LAPICERAS TIPO BIC COLOR AZUL, CAJA X 50 UNIDADES tapa blanca
23	2.9.2-323.4	CORRECTORES DE ESCRITURA; CAPACIDAD: 7 mL, ENVASE: LAPIZ (PUNTA METAL), PRESENTACION: LAPIZ (PUNTA METAL) X 7 mL	UNIDAD	24	
24	2.9.2-696.15	SACAPUNTAS; MATERIAL: METALICO, FIJACION: SIN VALOR, N° CARACTERISTICO: SIN VALOR, N° BOCAS: 1, TIPO: ESCOLAR, NUMERO: SIN VALOR, CANTIDAD DE BOCAS: 1	UNIDAD	50	PLATEADO-ANCHO APROX 1 CM-ALTO APROX 1CM PROFUNDIDAD APROX 2,5 CM-TIPO EZCO
25	2.9.2-700.28	BROCHES P/ABROCHADORA; NUMERO: 10/50, PRESENTACION: CAJA X 1000 UNIDADES	UNIDAD	84	TIPO EZCO
26	2.9.2-848.5	LAPIZ; TIPO: COMUN NRO 2, COLOR: NEGRO	CAJA	9	CAJA X 12 UNIDADES
27	2.9.2-850.206	CAJAS DE ARCHIVO; MATERIAL: PLASTICO CORRUGADO, DIMENSION: 39 X 28 X 12 Cm	UNIDAD	100	
28	2.9.2-851.31	HILOS P/EMPAQUETAR; TIPO: DE ALGODON, LONGITUD OVILLO: SIN VALOR, PESO: 250 GR, RENDIMIENTO: SIN VALOR, LONGITUD: SIN VALOR	UNIDAD	3	DE ALGODÓN BICOLOR X 250 MTS APROX. TIPO CHORICERO
29	2.9.2-863.5	PORTA LAPICES; SECCION: REDONDA, MATERIAL: METAL	UNIDAD	10	MEDIDAS APROX: ALTURA 10 CM-ANCHO 8,5 -COLOR NEGRO TIPO COXI
30	2.9.6-1355.2073	CARTUCHOS DE TINTA; CODIGO: 817225, DESCRIPCION: TINTA, COLOR: NEGRO, USO: RICOH HQ-40	UNIDAD	18	TONER NEGRO - ALTERNATIVO
31	2.9.6-3365.85	REP. Y ACC. P/IMPRESA; REPUESTO: MASTER, USO: RICOH	UNIDAD	4	PARA RICOH/LANNIER LDD345 (MASTER HQ-40 A3) ORIGINAL
32	2.9.6-401.1316	CARTUCHOS DE TONER; CODIGO: Q2612A, USO: HEWLETT PACKARD	UNIDAD	2	TONER NEGRO - ALTERNATIVO CON CHIP
33	2.9.6-401.1362	CARTUCHOS DE TONER; CODIGO: CE285A, USO: HEWLETT PACKARD	UNIDAD	25	TONER NEGRO - ALTERNATIVO CON CHIP
34	2.9.6-401.1366	CARTUCHOS DE TONER; CODIGO: 35A, USO: HEWLETT PACKARD	UNIDAD	15	TONER ALTERNATIVO TIPO HP 35A SIN CHIP
35	2.9.6-401.1859	CARTUCHOS DE TONER; CODIGO: MLT-D101S, USO: SAMSUNG 2165	UNIDAD	5	TONER NEGRO - ALTERNATIVO CON CHIP
36	2.9.6-401.1860	CARTUCHOS DE TONER; CODIGO: CF280A, USO: HEWLETT PACKARD	UNIDAD	8	TONER ALTERNATIVO TIPO HP 80A SIN CHIP
37	2.9.6-401.2024	CARTUCHOS DE TONER; CODIGO: MLT-D111S, USO: SAMSUNG	UNIDAD	2	TONER NEGRO - ALTERNATIVO CON CHIP
38	2.9.6-401.2045	CARTUCHOS DE TONER; CODIGO: TN 1060, USO: BROTHER	UNIDAD	5	TONER ALTERNATIVO TIPO TN-1060 SIN CHIP
39	2.9.6-401.2128	CARTUCHOS DE TONER; CODIGO: CF226A, USO: HEWLETT PACKARD	UNIDAD	6	TONER ALTERNATIVO TIPO HP 26A NEGRO SIN CHIP
40	2.9.6-401.2377	CARTUCHOS DE TONER; CODIGO: CF279A, USO: HEWLETT PACKARD	UNIDAD	2	TONER NEGRO - ALTERNATIVO CON CHIP



PROVINCIA DE CATAMARCA

MINISTERIO DE ECONOMIA

41	2.9.6-401.2377	CARTUCHOS DE TONER; CODIGO: CF279A, USO: HEWLETT PACKARD	UNIDAD	8	TONER ALTERNATIVO TIPO HP 79A SIN CHIP
42	2.9.6-401.2378	CARTUCHOS DE TONER; CODIGO: W1105A, USO: HEWLETT PACKARD	UNIDAD	25	TONER NEGRO - ALTERNATIVO CON CHIP
43	2.9.6-401.2378	CARTUCHOS DE TONER; CODIGO: W1105A, USO: HEWLETT PACKARD	UNIDAD	6	TONER ALTERNATIVO TIPO HP 105A SIN CHIP
44	2.9.6-401.2378	CARTUCHOS DE TONER; CODIGO: W1105A, USO: HEWLETT PACKARD	UNIDAD	4	TONER ALTERNATIVO TIPO HP 105A CON CHIP
45	2.9.6-401.2385	CARTUCHOS DE TONER; CÓDIGO: PD219; USO: PANTUM	UNIDAD	40	TONER NEGRO - ALTERNATIVO CON CHIP
46	2.9.6-401.2395	CARTUCHOS DE TONER; CODIGO: CF258A, USO: HP LASERJET PRO M428FDW	UNIDAD	5	TONER ALTERNATIVO TIPO HP 58A SIN CHIP

Especificaciones Generales: A fin de evaluar el bien ofrecido, indicar MARCA COMERCIAL y toda documentación que se estime conveniente para un mejor análisis de las ofertas. No indicar la marca comercial hará que la oferta formulada para el ítem en cuestión se la considere como que "NO SE AJUSTA A LO SOLICITADO" e implicará la DESESTIMACIÓN de la oferta. Asimismo, la indicación de más de una marca comercial por ítem, implicará el análisis y evaluación de solamente la primera marca.

Calidad Mínima Esperada: Que cumpla con lo solicitado de forma íntegra.



PROVINCIA DE CATAMARCA

MINISTERIO DE ECONOMIA

CONTRATACION DIRECTA DPCBS N°100-0179-CDI25

MODALIDAD "COMPRA CONSOLIDADA"

ANEXO III – FORMA DE ENTREGA

ITEM	DESCRIPCION	Unidad de Medida	Cantidad Total	Hospital San Juan Bautista	Maternidad Provincial 25 de mayo	Ministerio de Trabajo, Planificación y Recursos Humanos
1	PAPELES EN HOJA; TIPO DE PAPEL: EXTRA BLANCO, DIMENSION: A4, GRAMAJE: 80 GR, PRESENTACION: RESMA X 500 HOJAS, CERTIFICADO FORESTAL (GFS): SIN, PORC. FIBRAS RECICLADAS: 0 %, CERT. FIBRA ALTERNATIVA (FCA): CON	RESMA	230		80	150
2	PAPELES ANOTADOR AUTOADHESIVOS; PRESENTACION: 100 HOJAS, LARGO X ANCHO: 76 X 76 mm	UNIDAD	50			50
3	CINTAS ADHESIVAS; TIPO: ADHESIVA, ANCHO: 12 mm, LARGO ROLLO: 50 M, MATERIAL: PLASTICO, ACCESORIO: CARRETEL, LARGO: 50 M	UNIDAD	20			20
4	RESALTADORES; ACCESORIO SIN - TIPO PUNTA 5 (CHANFLEADA) mm	UNIDAD	25			25
5	RESALTADORES; ACCESORIO SIN - TIPO PUNTA 5 (CHANFLEADA) mm	UNIDAD	25			25
6	CARPETAS; MATERIAL PVC - TAMAÑO A4	UNIDAD	100		100	
7	TINTAS P/SELLOS; TIPO DE SELLO: DE GOMA, ENVASE: 60 CM3, COLOR: SEGÚN PLIEGO, PRESENTACION: ENVASE X 60 CM3	UNIDAD	12			12
8	FOLIOS TRANSPARENTES; MATERIAL: PLASTICO (POLIETILENO), TAMAÑO: OFICIO, PERFORACIONES: 5 UNIVERSALES	PAQUETE	10			10
9	FOLIOS TRANSPARENTES; TAMAÑO: A4, PERFORACIONES: SIN, MATERIAL: POLIETILENO	PAQUETE	10			10
10	MARCADORES; TIPO PARA PIZARRA - TRAZO GRUESO - PUNTA REDONDA - RECARGABLE NO	UNIDAD	20			20
11	MARCADORES; TIPO P/PIZARRA - TRAZO GRUESO - PUNTA REDONDA - RECARGABLE SI	UNIDAD	100		100	
12	MARCADORES; TIPO P/PIZARRA - TRAZO GRUESO - PUNTA REDONDA - RECARGABLE SI	UNIDAD	100		100	
13	MARCADORES; TIPO: AL SOLVENTE, TRAZO: GRUESO, PUNTA: REDONDA, COLOR: NEGRO, RECARGABLE: NO	UNIDAD	100		100	
14	MARCADORES; TIPO: AL SOLVENTE, TRAZO: MEDIO, PUNTA: REDONDA, RECARGABLE: SIN VALOR, COLOR: ROJO	UNIDAD	100		100	
15	ADHESIVOS P/PAPEL; PRESENTACION: 50 mL, TIPO: SINTETICO C/DOSIFICADOR	UNIDAD	100		100	
16	ADHESIVOS P/PAPEL; PRESENTACION: 40 GR, TIPO: EN BARRA	UNIDAD	30		30	
17	BIBLIORATOS; COLOR: AZUL, ANCHO: 80 mm, ANILLO: 2, TAMAÑO: OFICIO, LOMO: CARTON, MATERIAL: CARTON, TAPAS: CARTON FORRADO PLASTICO	UNIDAD	100		100	



PROVINCIA DE CATAMARCA

MINISTERIO DE ECONOMIA

18	BIBLIORATOS; ANCHO: 80 mm, ANILLO: 2 Y PALANCA, TAMAÑO: A4, MATERIAL: CARTON FERRADO EN PVC	UNIDAD	30			30
19	BOLIGRAFOS; TRAZO: GRUESO, COLOR TINTA: NEGRO	CAJA	11			11
20	BOLIGRAFOS; TRAZO: 0,8 mm	UNIDAD	300		300	
21	BOLIGRAFOS; TRAZO: 0,8 mm	UNIDAD	300		300	
22	BOLIGRAFOS; TRAZO 1,0mm	CAJA	14			14
23	CORRECTORES DE ESCRITURA; CAPACIDAD: 7 mL, ENVASE: LAPIZ (PUNTA METAL), PRESENTACION: LAPIZ (PUNTA METAL) X 7 mL	UNIDAD	24			24
24	SACAPUNTAS; MATERIAL: METALICO, FIJACION: SIN VALOR, N° CARACTERISTICO: SIN VALOR, N° BOCAS: 1, TIPO: ESCOLAR, NUMERO: SIN VALOR, CANTIDAD DE BOCAS: 1	UNIDAD	50		50	
25	BROCHES P/ABROCHADORA; NUMERO: 10/50, PRESENTACION: CAJA X 1000 UNIDADES	UNIDAD	84			84
26	LAPIZ; TIPO: COMUN NRO 2, COLOR: NEGRO	CAJA	9		4	5
27	CAJAS DE ARCHIVO; MATERIAL: PLASTICO CORRUGADO, DIMENSION: 39 X 28 X 12 Cm	UNIDAD	100			100
28	HILOS P/EMPAQUETAR; TIPO: DE ALGODON, LONGITUD OVILLO: SIN VALOR, PESO: 250 GR, RENDIMIENTO: SIN VALOR, LONGITUD: SIN VALOR	UNIDAD	3		3	
29	PORTA LAPICES; SECCION: REDONDA, MATERIAL: METAL	UNIDAD	10		10	
30	CARTUCHOS DE TINTA; CODIGO: 817225, DESCRIPCION: TINTA, COLOR: NEGRO, USO: RICOH HQ-40	UNIDAD	18	18		
31	REP. Y ACC. P/IMPRESA; REPUESTO: MASTER, USO: RICOH	UNIDAD	4	4		
32	CARTUCHOS DE TONER; CODIGO: Q2612A, USO: HEWLETT PACKARD	UNIDAD	2	2		
33	CARTUCHOS DE TONER; CODIGO: CE285A, USO: HEWLETT PACKARD	UNIDAD	25	25		
34	CARTUCHOS DE TONER; CODIGO: 35A, USO: HEWLETT PACKARD	UNIDAD	15			15
35	CARTUCHOS DE TONER; CODIGO: MLT-D101S, USO: SAMSUNG 2165	UNIDAD	5	5		
36	CARTUCHOS DE TONER; CODIGO: CF280A, USO: HEWLETT PACKARD	UNIDAD	8			8
37	CARTUCHOS DE TONER; CODIGO: MLT-D111S, USO: SAMSUNG	UNIDAD	2	2		
38	CARTUCHOS DE TONER; CODIGO: TN 1060, USO: BROTHER	UNIDAD	5			5
39	CARTUCHOS DE TONER; CODIGO: CF226A, USO: HEWLETT PACKARD	UNIDAD	6			6
40	CARTUCHOS DE TONER; CODIGO: CF279A, USO: HEWLETT PACKARD	UNIDAD	2	2		
41	CARTUCHOS DE TONER; CODIGO: CF279A, USO: HEWLETT PACKARD	UNIDAD	8			8
42	CARTUCHOS DE TONER; CODIGO: W1105A, USO: HEWLETT PACKARD	UNIDAD	25	25		
43	CARTUCHOS DE TONER; CODIGO: W1105A, USO: HEWLETT PACKARD	UNIDAD	6			6
44	CARTUCHOS DE TONER; CODIGO: W1105A, USO: HEWLETT PACKARD	UNIDAD	4			4
45	CARTUCHOS DE TONER; CÓDIGO: PD219; USO: PANTUM	UNIDAD	40	40		
46	CARTUCHOS DE TONER; CODIGO: CF258A, USO: HP LASERJET PRO M428FDW	UNIDAD	5			5



PROVINCIA DE CATAMARCA

MINISTERIO DE ECONOMIA



Gobierno de Catamarca
2025

**Hoja Adicional de Firmas
Pliego**

Número:

Referencia: BASES

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 14 pagina/s.